



**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN N°4482-23-L114**

DECRETO N° 3478

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.

VISTOS: La necesidad de prorrogar convenio de suministro para el año 2016; el convenio de suministro año 2015 aprobado por Decreto Exento N°10; el acta de apertura y acta de evaluación de ofertas del 23/12/2014; el Decreto Exento N°2803 del 12/12/2014 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-23-L114 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE LIBRERÍA"; las bases administrativas y formatos de licitación; el Decreto Exento N°2928 que adjudica el proceso; la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE Por un período de 30 días el contrato de suministro firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña **MIRNA VIVIANA IGOR GÜICHACOY, RUT:** , correspondiente a licitación pública **N°4482-23-L114** denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE LIBRERÍA", el cual rige a partir del día 01 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.